



DECRETO ALCALDICIO N° 4.738

Quillón, 12 NOV 2019

**VISTOS:**

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Mónica García Reyes, de fecha 15 de Mayo del 2019, enmarcado dentro del "Convenio de ejecución programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales 2019", aprobado por decreto Alcaldicio N° 2166/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 874/2018, que aprueba dicho convenio.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, el **CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MONICA GARCIA REYES**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2166/2019, para realizar Labores de Educadora de párvulos de la sala de estimulación, en el Centro de Salud Familiar de Quillón, en lo que se refiere a la remuneración de acuerdo a los fondos existentes de dicho convenio, quedando según se detalla:

- a) **Auméntese**, la remuneración de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) a **\$ 870.000.- (ochocientos setenta mil pesos)**, a contar del presente mes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

ELSI/jsb.  
11.11.2019

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Srta. Mónica García R.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

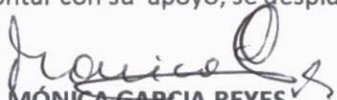
Quillón, Octubre 29 del año 2019.-

SEÑOR  
VLADIMIR PEÑA M.  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
PRESENTE.-

Junto con saludarlo muy cordialmente y de acuerdo a lo conversado el día de ayer con Ud., hago llegar por escrito mi petición de ver la posibilidad de aumento de sueldo, ya que llevo 7 años cumplidos en el mes de Septiembre como Educadora de Párvulos para el Programa Chile Crece Contigo la que fue contratada con una remuneración de \$ 500.000 y a fecha de hoy mi sueldo ha tenido un incremento de \$ 150.000, lo que conlleva a que producto de tener que pagar mis imposiciones más la retención del 10% de impuesto quedo con un sueldo liquido de Aproximado \$ 480.000 mensual.

Agradezco a Ud., ver la posibilidad de valorar mi trabajo mis años de Servicio en la Comuna, tenga a bien estudiar mi situación económica y poder con esto subir mi sueldo, dinero que estaría disponibles ya que se paga con el Programa Chile Crece Contigo lo que se financia con un valor de \$18.000.000 anual y a la fecha queda un monto disponible de aproximadamente \$ 8.000.000.-

Esperando contar con su apoyo, se despide atte. de Ud.,

  
MÓNICA GARCIA REYES  
EDUCADORA DE PARVULOS  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLON

U<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

“AUTORIZADO”  
Vladimir Peña Muñoz  
